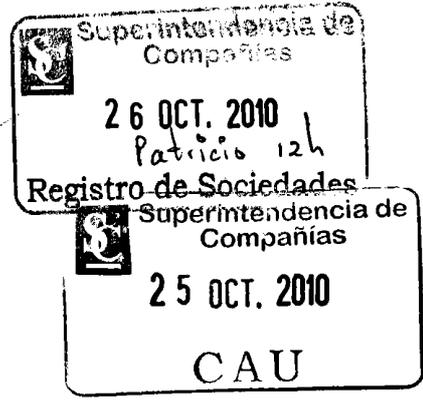


41170

*ESCRIBIR*



**Expediente N° 18439**

**Señores**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
 Presente.-

De mi consideración:

**Napoleón Suasnavas Soto**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **METROMEDICAL CIA. LTDA.**, en apego a lo estipulado en el **Art. 21 de la Ley de Compañías**, notifico las cesiones de participaciones realizadas en la compañía a la que represento, para que proceda con la respectiva inscripción en sus archivos:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>
Alejandro José Ponce Martínez	Enrique Alfredo Serrano Alvarez
CI. 170162112-8	CI. 170528387-5
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de cada participación: US\$ 0.04	Tipo de Inversión:
No. de participaciones que cede: 415	

La referida transferencia se realiza en virtud de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía METROMEDICAL CIA. LTDA, de 2 de septiembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre de 2010 en el Tomo 119. En consecuencia, dicha transferencia se encuentra inscrita también en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía con fecha 22 de octubre de 2010. Adjuntamos copia original tercera de la escritura pública antes mencionada para sus registros.

**Atentamente,**  
**METROMEDICAL CIA. LTDA.**

*[Handwritten Signature]*  
**Napoleón Suasnavas S.**  
**GERENTE GENERAL**

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten notes and signatures]*  
 J. O. 04  
 J. O. 04  
 27 X-2010  
*[Signature]*



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
COMPAÑÍA METROMEDICAL CIA. LTDA  
QUE OTORGA EL DR.  
ALEJANDRO PONCE MARTÍNEZ**

**A FAVOR DEL SR.  
ENRIQUE ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ  
CUANTÍA: USD. \$ 3.628,04  
(DI 3 COPIAS)**

**Ces.Metromedical.doc**

**Escritura N° 4156**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOS ( 02 ) de SEPTIEMBRE de dos mil diez, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte el doctor Alejandro Ponce Martínez, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor Enrique Alfredo Serrano Álvarez, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal el primero y soltero el segundo, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una consistente en la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía METROMEDICAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) El Doctor Alejandro Ponce Martínez en su calidad de CEDENTE; b) Por sus propios y personales derechos el señor Enrique Alfredo Serrano Álvarez, en su calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son casado el CEDENTE y soltero el CESIONARIO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. El CEDENTE tiene disuelta la sociedad conyugal según copia certificada de la sentencia que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) EL CEDENTE tiene cuatrocientas quince participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía Metromedical Cia. Ltda. constituida mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. b) La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía reunida el once de agosto de dos mil diez resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones constante en la presente escritura pública, según certificado emitido por su Gerente general, que se acompaña como lo exige la Ley de Compañías. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO: El Cedente cede todas las participaciones mencionadas al CESIONARIO, quien acepta esta cesión. El precio de la cesión es de tres mil seiscientos veintiocho dólares con cuatro centavos

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



(USD \$3.628,04) que será pagado por el CESIONARIO en el plazo de seis meses desde el desde el once de agosto de dos mil diez, esto es el once de febrero de dos mil once, más el interés a la tasa de cuatro coma cincuenta y dos por ciento (4,52%) semestral, para lo cual ha aceptado una letra de cambio a favor del CEDENTE, por un valor de trece mil ciento cincuenta dólares con cincuenta y seis centavos (USD. \$,13.150,56), con el citado interés que incluye la cesión de otras participaciones en otras compañías, cuya cesión también se efectúa en esta misma fecha. CUARTA: INSCRIPCIONES.- Esta Cesión se inscribirá en el libro de participaciones y socios de la compañía y se marginará en el Registro Mercantil, quedando anulados desde hoy los certificados de participaciones a favor del CEDENTE. QUINTA.- Todos los gastos que ocasione esta Cesión y su marginación serán de cuenta del CESIONARIO- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- ( firmado ) Doctora Tatiana Rivera Moran, abogada con matrícula profesional número tres mil ochocientos ochenta y cinco ( N° 3885 ) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Alejandro Ponce Martínez

c.c.

170162128



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

*Enrique Serrano*  
f) Sr. Enrique Alfredo Serrano Alvarez  
c.c. 170528387-5.

*El Polio*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170162112-B

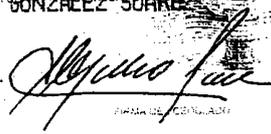
PONCE MARTINEZ ALEJANDRO JOSE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FE 08 AGOSTO 1944

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-1 0185 04028 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SE 17

GONZALEZ SUAREZ 1944




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433413242

CASADO MARTHA A DE LAS H VILLACIS

SUPERIOR ABOGADO

ALEJANDRO PONCE  
CARMEN MARTINEZ

QUITO 09/12/2005

09/12/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1704214  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2013

161-0033 1701621128

NÚMERO CEDULA

PONCE MARTINEZ ALEJANDRO JOSE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CUMBAYA  
PARROQUIA ZONA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ARGINADO

COPIA CERTIFICADA.

Juicio No. 1179-87 DO.

o, a los veinte y dos días del mes de diciembre de mil nove-  
ochenta y siete, a las ocho horas con cincuenta y nueve minu-  
te el señor Dr. Jorge R. Ortiz B., Juez Primero de lo Civil de  
a y el suscrito Secretario comparecen los señores: Dr. Ale-  
osé Ponce Martínez, portador de la cédula de identidad No.-  
2-8, por sus propios derechos; el señor Dr. Patricio Bueno  
, portador de la cédula de identidad No. 170020892-7, en su  
de Apoderado Especial de la señora Alicia Villacís de Ponce,  
lo justifica con el poder especial que se adjunta en estos  
que se lo manda agregar a los autos, a fin de realizar la  
diligencia de audiencia de conciliación. Al efecto, siendo  
día y la hora señalada se la da por iniciada y se le conce-  
abrá a los antes nombrados profesionales y dicen: "Que mani-  
de consuno que insisten en la decisión de disolver la socie-  
gal formada entre los cónyuges Alejandro Ponce Martínez y  
llacís Vélez de Ponce. En consecuencia en esta misma audien-  
señor Juez, se servirá dictar sentencia declarando disuel-  
ción conyugal y ordenada que su sentencia se anote en el Re-  
vil. El Juzgado, por lo manifestado por los comparecientes  
esta omisión de solemnidad sustancial alguna al haberse



deja Espinosa

—dado a la causa el trámite correspondiente, ADMINI  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LE  
con lo prescrito en el Art. 832 del Código de Proce  
se acepta la demanda y se declara disuelta la soci  
tente entre los cónyuges Alejandro José Ponce Mart  
cia de las Mercedes Villacís Vélez, por matrimonio  
ciudad de Quito, el 12 de Enero de 1.968, constant  
gina 97, Acta 97, del registro de matrimonios del  
cutoriada la presente sentencia, remítase copia ce  
Jefe del Registro Civil, Identificación y Cedulaci  
inscripción correspondiente. Con lo que termina la  
cia firmando los comparecientes con el señor Juez  
a los autos el poder especial que se adjunta. Firm  
Secretario que Certifica.—

EL JUEZ

LOS COMPARECIENTES

ANIE  
Secretario

*[Handwritten signatures of the parties]*



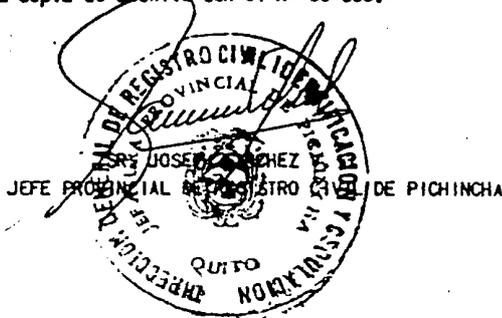
La copia de la sentencia que antecede es ig  
que se remitirá en caso necesario, y que se l  
estar ejecutoriada por el Ministerio de la Ley... Q  
de 1.968

Dr. Oswaldo



Anibal León Alcocer  
SECRETARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA  
RAZON: La sentencia que antecede se halla inscrita  
en el libro de matrimonios del año 1.968, tomo 1,-  
pág. 97, acta 97, de fecha 9 de Marzo de 1.988.-  
Cuya copia se archiva con el N° 88-038.-



RAZON DE PROTOCOLIZACION :El día de hoy , en el Registro  
de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Novena a -  
mi cargo, en dos fijas útiles protocolizo el documento -  
que antecede .Quito , a veintiuno de Marzo de mil nove-  
cientos ochenta y ocho .-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO ABOGADO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí; en fe de -  
DECIMA  
ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA ,

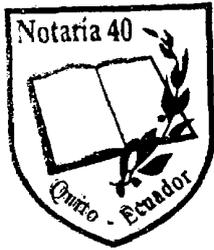
firmada y sellada en Quito , a diecinueve de agosto de  
mil novecientos noventa y seis.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO ABOGADO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 02 SEP 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 170528387-5

SERRANO ALVAREZ ENRIQUE ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 12/09/2006

REO CIVIL 08951 LM

PICHINCHA/ QUITO

BENALCAZAR SUAREZ 1775

*Enrique Alvarez*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V334312222

SENIOR SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFREDO SERRANO

LAURA CATALINA ALVAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 12/09/2006

FECHA DE CADUCIDAD 12/09/2018

FORMA No. Pch 2015294

*Enrique Alvarez*  
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

180-0169 1705283875

NÚMERO CELULA

SERRANO ALVAREZ ENRIQUE ALFREDO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
BENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA

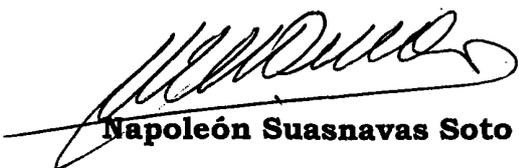
*Enrique Alvarez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



## CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal del 11 de agosto de 2010 por unanimidad de todos los socios de la Compañía resolvió autorizar que el Doctor Alejandro Ponce Martínez cediera todas sus participaciones, ésto es 415 participaciones, a favor de Enrique Alfredo Serrano Alvarez.

Quito, 12 de agosto de 2010



**Napoleón Suasnavas Soto**

**GERENTE GENERAL**

**METROMEDICAL CIA. LTDA.**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, 20 de julio de 2009

Señor Economista  
**BOLIVAR NAPOLEÓN SUASNAVAS SOTO**  
Presente

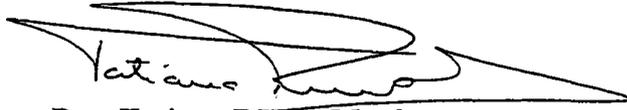
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de Metromedical Cia. Ltda., en reunión de 15 de julio de 2009, le reeligió a usted como Gerente General de la Compañía por un período de cuatro años.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones constantes en la Cláusula Undécima del Contrato Constitutivo de la Compañía otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 6 de noviembre de 1987, inscrito en el Registro Mercantil el 28 de enero de 1988, reformas y aumento de capital, según Escritura celebrada en la misma Notaría el 14 de septiembre de 1992, inscrita el 6 de abril de 1993.

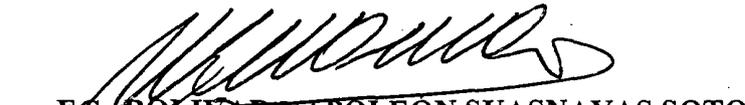
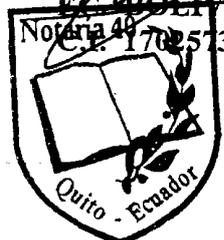
Le solicito aceptar este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
**Dra. Tatiana Rivera Morán**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Quito, 20 de julio de 2009

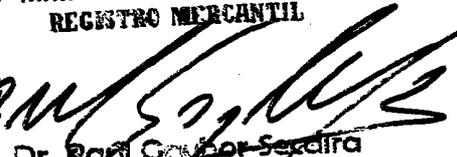
Acepto el nombramiento que antecede.

  
**EC. BOLIVAR NAPOLEON SUASNAVAS SOTO**  
Notaría 49  
C.P. 170251379 - 9  
  
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **837 Y** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**  
Quito, a **21 JUL 2009**  
**REGISTRO MERCANTIL**

  
REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

  
**Dr. Raúl Cordero Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 02/SEPT 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO SUPLENTE EN EL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

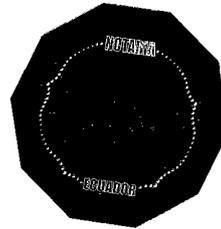
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Septiembre del dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and text.



A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

... ZON: Con fecha 02 de septiembre del 2010 , se ha otorgó en la Notaría Cuadragésima de Quito , escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía METROMEDICAL CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía , celebrada en esta Notaría el 06 de noviembre del año 1987.- Quito, a 22 de septiembre del año 2010.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:125 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, fs. 254 vta, tomo 119, correspondiente a compañía "METROMEDICAL CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintidos de octubre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*R*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

*Hector Gavilanes Freire*  
**Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

ng

